



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Resolución Directoral Regional N° 0041-2024-DREA

Abancay, **19 ENE 2024**

Visto, el Oficio Múltiple N° 00002-2024-MINEDU/VMGP/DIGEDD, y demás documentos que se adjuntan; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, consecuentemente regula los procedimientos administrativos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, señala en el Artículo 1ro.- Aprobación de la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del contrato de Servicio Docente en educación Básica y Técnico Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece, medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

El artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las Instituciones Educativas Públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Además el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, dispone que el contrato de servicio docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva. Asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del contrato de servicio docente, así como las características para la renovación de este;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece, medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, en el Artículo 8 de la norma técnica, señala sobre las Responsabilidades de la DRE, numeral 8.5.- Aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del procedimiento de contratación docente del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo con los plazos previstos por el MINEDU, asimismo en el Artículo 12 de la aludida norma precisa.- Del Cronograma para el procedimiento de contratación, numeral 12.1.- El Ministerio de Educación a través de la DITEN, elabora y comunica a cada DRE el cronograma de actividades, luego, la DRE en la última semana del año, mediante acto resolutivo, aprueba y difunde el cronograma regional del procedimiento de contratación docente de su jurisdicción, el cual inicia desde la tercera semana del mes de enero y concluye como máximo el último día hábil del mes de febrero;



Asimismo, la Dirección Regional de Educación de Apurímac y las UGELs publica el cronograma en su portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva a su alcance. Las UGEL pertenecientes a dicho ámbito regional deben cumplir a través de sus comités con el cronograma aprobado; consecuentemente deberán cumplir las Unidades de Gestión Educativa Local de Abancay, Andahuaylas, Chincheros, Huancarama, Aymaraes, Antabamba, Cotabambas y Grau; y,

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y los documentos del visto, lo actuado por el Especialista Administrativo II (Personal), visado por las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; y,

De conformidad con la Ley N° 30328, Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley Nro. 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley Nro.26510; RER. N° 002-2024-GR. APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- APROBAR, el Cronograma Regional de actividades en el Procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en EBR, EBA, EBE y ETP, a que hace referencia la Ley N° 30328, y Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, todo ello en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, y la respectiva observancia por las Unidades de Gestión Educativa Local de Abancay, Andahuaylas, Chincheros, Huancarama, Aymaraes, Antabamba, Cotabambas y Grau, la misma que se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE: ETAPAS DE CONTRATO PARA EBR, EBA, EBE (PN y expediente) y ETP (por Expediente).

ETAPA DE CONTRATO DOCENTE 2024					
Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	fin	
Por resultado de la PN					
Prepublicación de plazas vacantes	MINEDU	1	22/01/2024	22/01/2024	
Validación de plazas	Comité UGEL/DRE	5	22/01/2024	26/01/2024	
Publicación de las vacantes	Comité UGEL/DRE	1	29/01/2024	29/01/2024	
Presentación de acreditación de requisitos	Profesor/a	3	30/01/2024	01/02/2024	
Evaluación de expedientes en caso de empate	Comité UGEL/DRE	3	02/02/2024	06/02/2024	
publicar lista de observados					
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL/DRE	1	07/02/2024	07/02/2024	
Presentación de reclamos	Profesor/a	2	08/02/2024	09/02/2024	
Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	2	09/02/2024	12/02/2024	
Publicación de cuadro de méritos final	Comité UGEL/DRE	1	13/02/2024	13/02/2024	
Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL/DRE	2	14/02/2024	15/02/2024	
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	15/02/2024	16/02/2024	
Por Evaluación de Expedientes					
Prepublicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	1	16/02/2024	16/02/2024	
Presentación de expedientes	Profesor/a	3	19/02/2024	21/02/2024	
Evaluación de expedientes publicar lista de observados	Comité UGEL/DRE	4	20/02/2024	23/02/2024	
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL/DRE	1	26/02/2024	26/02/2024	
Presentación de reclamos	Profesor/a	2	27/02/2024	28/02/2024	
Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	2	28/02/2024	29/02/2024	
Publicación final de resultados	Comité UGEL/DRE	1	01/03/2024	01/03/2024	
Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL/DRE	3	04/03/2024	06/03/2024	



Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	06/03/2024	07/03/2024
-------------------------------------	----------	---	------------	------------

CRONOGRAMA DE RENOVACION CONTRATO DOCENTE EN ETP 2024.

RENOVACION DE CONTRATO ETP				
Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	fin
Evaluación de desempeño laboral docente en ETP				
Presentar desistimiento la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda	Postulante	2	19/01/2024	22/01/2024
Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente	Comité	3	23/01/2024	25/01/2024
Presentar reclamo de evaluación	Postulante	2	26/01/2024	29/01/2024
Absuelve el reclamo	Profesor/a	2	30/01/2024	31/01/2024
Renovación de Contrato en ETP				
Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2024	Comité	2	01/02/2024	02/02/2024
Verifica que los profesores a quienes se les renovara el contrato cumplan con las condiciones señaladas	Área de Personal o las que haga sus veces	2	05/02/2024	06/02/2024
Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovara el contrato		1	07/02/2024	07/02/2024
Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible		1	08/02/2024	08/02/2024
Emitir la resolución que aprueba el contrato	UGEL/DRE	1	09/02/2024	09/02/2024
Comunicar al comité , la relación de los profesores a los que se les renovara un periodo adicional de su contrato	Área de Personal o las que haga sus veces	1	12/02/2024	12/02/2024
Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato.	UGEL	1	13/02/2024	13/02/2024



ARTÍCULO 2do.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades Ejecutoras del ámbito de la Región de Apurímac: UGEL de Abancay, UGEL de Andahuaylas, UGEL de Cotabambas, UGEL de Chincheros, UGEL Grau, UGEL Aymaraes, UGEL Antabamba, y UGEL Huancarama.

ARTÍCULO 3ro.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, e instancias pertinentes para su conocimiento y acciones correspondientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Mag. Alejo Claudio VILCA ARAPA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE APURÍMAC

DREA/ACVA
O.ADM/JCCCH
APER/EGM